

PARANÁ, 31 MAY 2023

VISTO:

El Expediente N° S01: 3390/2023 UADER_SALUD referido a la apertura de las inscripciones al "*Ciclo Superior Maestro/a Mayor de Obra*"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CD N° 241-23 FCVyS se propone al Consejo Superior de UADER aprobar la propuesta de Formación Profesional "*Ciclo Superior de Maestro/a Mayor de Obra*" para estudiantes adultos, en la Escuela Técnica N° 35 "General Don José de San Martín" de la Ciudad de Crespo, dependiente de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud UADER.-

Que por motivos propios la tramitación no llegó al tratamiento de la tercera reunión Ordinaria de Consejo Superior por lo que el Sr. Rector mediante Resolución N° 670/23 UADER de fecha 27 de abril 2023, resuelve *ad referéndum* del Consejo Superior, aprobar la propuesta para estudiantes adultos "*Ciclo Superior de Maestro/a Mayor de Obra*", para la E.P.N.M. y S. N° 35 Técnica "General Don José de San Martín" ciudad de Crespo, dependiente de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud.-

Que por Resolución N° 060-23 FCVyS de fecha 19 de abril de 2023, el Decano *ad referéndum* del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud resuelve proponer al Consejo Superior de la Universidad, aprobar la apertura de las inscripciones desde el 2 al 5 de mayo de 2023, y autorizar el inicio del dictado el 8 de mayo del 2023, del "*Ciclo Superior de Maestro/a Mayor de Obra*" para estudiantes adultos, en la Escuela Técnica N° 35 "General Don José de San Martín" de la Ciudad de Crespo, dependiente de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud UADER.-

Que dicha propuesta es conforme al Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad, el que establece como línea de acción fomentar y fortalecer las políticas académicas que garanticen el ejercicio pleno del derecho a la educación.-

Que dicha propuesta está destinada a personas que ya cuentan con título secundario previo y se desarrollará una cohorte a término en el corriente año.-

RESOLUCIÓN “CS” N° 121-23

Que la capacitación interesada ha sido adaptada para la implementación de estrategias pedagógicas presenciales y virtuales a través del campus virtual de dicha Facultad.-

Que ha tomado intervención la Secretaría Económico Financiera de la Universidad a fs. 50, emitiendo dictamen de Competencia.-

Que hasta tanto sea tratada por el Consejo Superior de esta Universidad, el Sr. Rector mediante Resolución N° 677/23 UADER de fecha 28 de abril 2023, resuelve *ad referendum* de este Cuerpo Colegiado, aprobar la apertura de las inscripciones al “Ciclo Superior de Maestro/a Mayor de Obra” para estudiantes adultos, en la Escuela Técnica N° 35 “General Don José de San Martín” de la Ciudad de Crespo, dependiente de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud UADER, la que se llevará a cabo del 2 al 5 de mayo del 2023; y autorizar el inicio dictado del “Ciclo Superior de Maestro/a Mayor de Obra” para estudiantes adultos, en la Escuela Técnica N° 35 “General Don José de San Martín” de la Ciudad de Crespo, dependiente de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud UADER, a partir del 8 de mayo del 2023.-

Que la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Superior, en despacho de fecha 31 de mayo de 2023, recomienda ratificar la Resolución del Sr. Rector N° 677/23 UADER.-

Que este Consejo Superior en la cuarta reunión ordinaria llevada a cabo el día 31 de mayo de 2023, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos “La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...”, y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

RESOLUCIÓN "CS" N° **121-23**

Universidad Autónoma de Entre Ríos
- CONSEJO SUPERIOR -

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Ratificar en todos sus términos la Resolución del Sr. Rector N° 677/23 UADER de fecha 28 de abril 2023, en virtud de los considerandos antes mencionados.-

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda y, cumplido archivar.-


C. MAFFIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaria del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Esp. Ing. Rossana Sosa Zitto
VICERRECTORA
Universidad Autónoma de Entre Ríos

